

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"RESOLUCIÓN N° DES No 415 DE 2022
(16 DIC 2022)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de diciembre de 2020, mediante radicado 25126-0-20-0354, el señor NELSON ALEXANDER RIAPIRA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.532.426 expedida en Bogotá, actuando como apoderado, presentó solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL respecto al predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME LOTE A, identificado con número catastral 00-00-0002-0016-000 y con matrícula inmobiliaria 176-93342, propiedad del señor NELSON ALEXANDER RIAPIRA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.532.426, la señora LIGIA STELLA RODRIGUEZ DE RIAPIRA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.318.235, la señora INGRID YANNETH SANABRIA ALVARADO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.620.420, la señora ANDREA DEL PILAR ZAMORA ALVARADO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.256.529 y el señor JUAN ANDRES RIAPIRA SANABRIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.611.763.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0124 DEL 14 DE MAYO DE 2021, la cual fue debidamente notificada el día 21 de mayo de 2021 a la señora NELSON ALEXANDER RIAPIRA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.532.426 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos riapira@hotmail.com, e ingenieroriapira@gmail.com.

Que mediante anexo al expediente el 28 de junio de 2021 y 29 de julio de 2022, no atendieron la totalidad del ACTA DE OBSERVACIONES No. 0124 DEL 14 DE MAYO DE 2021, y hasta la fecha no han radicado anexos que subsanen los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** En primer lugar, tener en cuenta que el Certificado de Tradición 176-93342, Anotación Nro. 8, que existe una DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO (RESOLUCIÓN DE CONTRATO), que constituye un proceso donde la SECRETARÍA DE



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"

PLANEACIÓN no tiene competencia para evaluar la presente solicitud de Licencia de Subdivisión, puesto que el predio se presta como Prenda General de los Acreedores y no se puede evaluar la situación a priori, además tener en cuenta la anotación Nro. 11 - DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO - DIVISIÓN MATERIAL DE LA COSA, donde no existe cancelación dentro del Certificado, lo cual hace que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, al no tener competencia en este asunto, no pueda resolver en estos términos la solicitud presente de trámite de licencia de subdivisión, solicitamos muy respetuosamente, se allegue el Certificado de Tradición del predio, donde se consigne la cancelación de las anotaciones anteriormente mencionadas, para que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN pueda continuar con el trámite correspondiente."

- **Observación No. 2:** Allegar escrituras y autorización de los lotes sirvientes de la SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA (Falta allegar la autorización de los titulares de los predios BYC).
- **Observación No. 3:** Diligenciar la información, firmas y documentos requeridos en el formulario único de:
 - Titulares del predio
 - Ingeniero Topográfico o Topógrafo

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 2:** Allegar licencia de las construcciones, de lo contrario retirar los esquemas del plano (Especificar en plano cuál de las dos construcciones iniciales tienen licencia N0179 del 29/03/2004, de no poseer retirar del esquema)

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **29 de julio de 2021** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, y las correcciones allegadas en forma posterior a dicha fecha no se radicó anexos que dieran cumplimiento a la totalidad del acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL respecto al predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME LOTE A, identificado con número catastral 00-00-0002-0016-000 y con matrícula inmobiliaria 176-93342, propiedad del señor NELSON ALEXANDER RIAPIRA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.532.426, la señora LIGIA STELLA RODRIGUEZ DE RIAPIRA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.318.235, la señora INGRID YANNETH SANABRIA ALVARADO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.620.420, la señora ANDREA DEL PILAR ZAMORA ALVARADO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.256.529 y el señor JUAN ANDRES RIAPIRA SANABRIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.611.763, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor NELSON ALEXANDER RIAPIRA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.532.426 expedida en Bogotá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....

16 DIC 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 415 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0354

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de diciembre de 2022, 16:56

Para: "riapira@hotmail.com" <riapira@hotmail.com>, "ingenieroriapira@gmail.com" <ingenieroriapira@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 415 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Subdivisión Modalidad Subdivisión Rural" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0354**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 415 - 2022 DES - EXP 20-0354.pdf
1571K